

Visto lo, dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que "Visto lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y la designación de Árbitros realizadas por Asociaciones y Empresas adheridas se proceda a actualizar la lista de Presidentes y Árbitros que van a formar parte de los Colegios Arbitrales, afectados a esta Junta Arbitral de Consumo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Como Presidente.

-Don José Antonio Castillo Martín

Como Árbitros.

a) Por las Asociaciones de Empresarios.

-Don Enrique Alcoba Ruiz.

-Don Jerónimo Pérez Hernández.

-Doña Rafaela Sánchez Cascales.

-Doña José Méndez Montero.

-Antonio J. Ruiz Genovés.

-Julio Cesar Velásquez Gauthier.

b) Por las Asociaciones de Consumidores

-Doña María Victoria Choclan

-Doña Milagrosa Celia España Carvajal

-Don José Luis Suárez Martínez

-Don Luis Cortés Macías

-Don Juan Paredes Casado

-Don Ramón Lence Silex.

Dése traslado a los interesados para su conocimiento y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en los artículos, art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13, extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración

de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3, extraordinario, de 15 de enero de 1996) y arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE. Núm. 12, de 14 de enero de 1999).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo estima conveniente bajo su responsabilidad.

En Melilla a 31 de mayo de 2006.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

(MERCADOS)

1709.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: CARMONA FERNANDEZ, MANUEL

-DNI: 45221573-P

-Nº escrito: 20937

-Fecha escrito: 08/06/2006

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administración de Instalaciones Agroalimentarias, Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de julio de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.